

RED
INTERNACIONAL DE

**PRECIOS DE
TRANSFERENCIA,
CONSULTORÍA Y
TRIBUTACIÓN**

An Independent Member of



Perú • Chile • Argentina • Bolivia • Ecuador • Colombia • Panamá
Costa Rica • Nicaragua • Honduras • El Salvador • Guatemala
República Dominicana • México • España

MISIÓN

Brindar una alta gama de servicios de consultoría especializados en precios de transferencia para las empresas, en general, en cada una de las diversas actividades económicas. Buscando excelencia en la calidad de las técnicas para el trabajo y garantizando resultados confiables a nuestros clientes.

VISIÓN

Aspiramos ser reconocidos como una de las mejores firmas internacionales con la mejor calidad de servicios profesionales en el Perú, manteniendo convenio de representación con firmas de prestigio internacional.

NUESTRO EQUIPO

• PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Juan Carlos Cordero Carrasco
Eduardo Álvarez Huerta
Juan Carlos Cordero Mancini

• IMPUESTOS

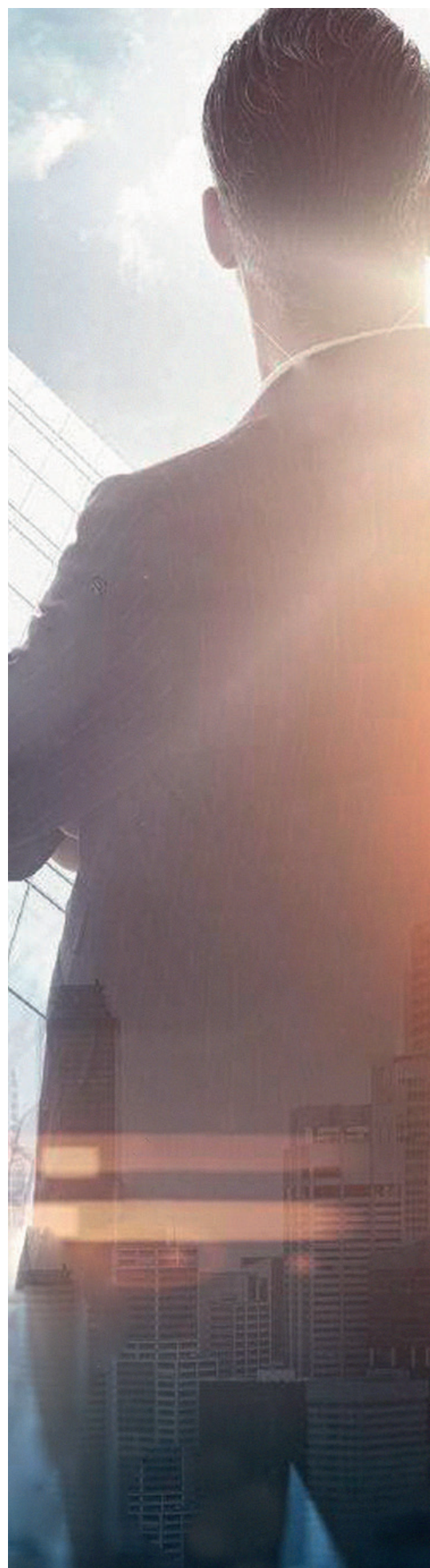
Walter Belaunde Plege

> PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En la actualidad, el entorno empresarial altamente dinámico e impredecible juega un papel relevante en la economía mundial, de tal manera que las fiscalizaciones en materia de precios de transferencia son cada vez más rigurosas, fundamentalmente tratándose del comercio transfronterizo que se ha expandido de manera exponencial.

Siguiendo directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), las Autoridades Tributarias han establecido regulaciones que exigen a las empresas documentar sus operaciones efectuadas con partes relacionadas/vinculadas y cumplir con el principio de “libre competencia” o “valor de mercado” o “arm's-length principle”.

Nuestros servicios de Precios de Transferencia, tiene como objetivo brindar una asesoría eficiente, prevenir riesgos tributarios y financieros, de acuerdo con las Normas BEPS (Base Erosion and Profit Shifting). Conforme con la legislación vigente, permite ofrecer a nuestros clientes estudios y declaraciones juradas de manera oportuna y confiable. Además, que estos sirvan como herramienta de gestión a la alta dirección en la toma de decisiones.





**JUAN CARLOS
CORDERO CARRASCO**

CEO FUNDADOR

- Universidad de Lima
Facultad de Ciencias Contables
Contador Público. CPC N° 10958
- Universidad Particular San Martín de Porres
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
- Colegio de Contadores Públicos de Lima
Auditor Independiente
- **PEAT MARWICK MITCHELL Y CO-KPMG**
- **PRICE WATERHOUSE COOPERS**
- **EX SENIOR DE AUDITORÍA**



EDUARDO ALVAREZ HUERTA

GERENTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- Profesional en Ingeniería Comercial,
Licenciado en Administración de empresas
(Estudios en Chile), habilitado y colegiado en
el colegio de Licenciados en Administración
del Perú, egresado de maestría en Ingeniería
de Sistemas con mención en Inteligencias de
Procesos Empresariales (Estudios en Perú).
Con 05 años de experiencia en el área
tributaria de proyectos de clientes de
diferentes líneas de negocios de transferencia
y proyectos de inversión; y, 10 años de
experiencia en el sector público.

SERVICIOS

QUE OFRECEMOS RELACIONADOS A PRECIOS DE TRANSFERENCIA :



ESTUDIO TÉCNICO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ETPT)

A partir del ejercicio 2006, conforme a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta y en las RS N° 167-2006-SUNAT, N° 008-2007-SUNAT, N° 061-2007-SUNAT y N° 087-2008-SUNAT se ha establecido la obligación formal de:

Contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, para los sujetos que lleven a cabo transacciones con empresas vinculadas domiciliadas en el país y/o en el exterior y/o con sujetos residentes en países y/o territorios de baja o nula imposición fiscal (paraísos fiscales).

Adicionalmente, los artículos 32 y 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), obligan al contribuyente a pactar a valor de mercado sus transacciones de ventas, aporte de bienes y demás transferencias de propiedad, de prestación de servicios y cualquier otro tipo de transacción; siendo esta la única manera de conocer y demostrar que las transacciones se encuentran a valor de mercado. Este procedimiento es a través de un estudio técnico de precios de transferencia.

ELABORACIÓN DE REPORTES Y DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

REPORTE LOCAL – FV 3560

En aplicación del primer párrafo del literal g) del artículo 32° de la Ley del Impuesto a la Renta, corresponde a que los contribuyentes sujetos al ámbito de aplicación de este artículo; cuyos ingresos devengados, en el ejercicio gravable, superen las dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), cumplan con la presentación anualmente de una declaración jurada informativa denominada "Reporte Local", respecto de las transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para la determinación del impuesto.

REPORTE MAESTRO – FV 3561

El tercer párrafo del literal g) del artículo 32° de la Ley del Impuesto a la Renta, menciona que en el caso de los contribuyentes que formen parte de un grupo cuyos ingresos devengados, en el ejercicio gravable, superen las veinte mil (20,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deberán cumplir con presentar anualmente, de acuerdo a lo que señale el reglamento, la declaración jurada informativa Reporte Maestro que contenga, entre otros, la estructura organizacional, la descripción del negocio o negocios y las políticas de precios de transferencia en materia de intangibles y financiamiento del grupo y su posición financiera y fiscal

REPORTE PAÍS POR PAÍS – FV 3562

El cuarto párrafo del literal g) del artículo 32° de la Ley del Impuesto a la Renta, alude a que los contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional deben presentar anualmente, de acuerdo a lo que señale el reglamento, la declaración jurada informativa Reporte País por País que contenga, entre otros, la información relacionada con la distribución global de los ingresos, impuestos pagados y actividades de negocio de cada una de las entidades pertenecientes al grupo multinacional que desarrollen su actividad en un determinado país o territorio. Los ingresos netos consolidados de los integrantes del grupo multinacional serán igual o mayor a S/ 2,700,000,000,00.

ELABORACIÓN DE INFORMES ESPECIALES DE RANGOS DE VALOR DE MERCADO.

Es necesario justificar los precios de transferencia entre empresas vinculadas o residentes en paraísos fiscales y que sean pactados a valor de mercado; con referencia a lo mencionado, es de vital importancia contar con un informe especial que determine los rangos de valor de mercado de las transacciones efectuadas en el ejercicio sujetas a análisis.

ANÁLISIS PROSPECTIVOS Y DECOSTO-BENEFICIO DE POLÍTICAS CORPORATIVAS, CON PROPÓSITOS FISCALES Y/O DE NEGOCIOS.

Orientado a brindarle a nuestros clientes un adecuado asesoramiento, recomendaciones claras y específicas sobre sus operaciones en curso o proyectos futuros para una correcta determinación del valor de mercado que para fines del Impuesto a la Renta, se requiere entorno a operaciones con partes vinculadas o realizadas con países de baja o nula imposición; para esto, el área de precios de transferencia está preparada para apoyarlo con los informes de análisis prospectivo con el fin que elija el mejor precio/ tasa para sus operaciones en materia de precios de transferencia.

PLANIFICACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (GESTIÓN DE EFICIENCIA).

El tema de la planificación fiscal dentro del derecho tributario tiene suma relevancia; ya que no sólo se limita al ámbito económico, sino a todo un análisis exhaustivo, por el cual las empresas buscan reducir la carga tributaria. Eso implica tener conocimiento sobre las normas tributarias aplicables, estrategias jurídicamente permitidas y que no ocasionen un perjuicio económico a la administración. El rol de la planificación fiscal internacional consiste en buscar la mejor estructura para desarrollarse de manera eficiente; es decir, debe tener en cuenta, los siguientes aspectos: seguridad jurídica de la operación planteada, la incertidumbre de cambios legislativos, la flexibilidad para reorganizar la estructura empresarial, la movilidad de los recursos empleados, el diferimiento en el pago de los tributos, la carga fiscal conjunta y la máxima rentabilidad.

TEST DE BENEFICIO

Actualmente, la administración tributaria exige que, para el sustento de las operaciones de servicios brindados entre empresas pertenecientes al mismo grupo o también denominados servicios intragrupo, en donde existe vinculación económica, se requiere el denominado test del beneficio, en el cual se establecen los elementos que justifican, tanto la necesidad de la prestación del servicio como también el costo del mismo, dentro de los términos de plena competencia. Lo ideal es que el test de beneficios sea hecho por un consultor externo; aunque, siempre con el apoyo de la empresa contratante para resultados fidedignos

ASESORÍA EN FISCALIZACIONES O LITIGIOS TRIBUTARIOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

Estamos preparados para asesorarlos en la revisión de estudios o documentación comprobatoria preparada por terceros; asimismo, representarlos ante la autoridad fiscal en materia de acotación o comunicación por temas relacionados a los precios de transferencia.

SOPORTE TECNOLÓGICO



Orbis contiene información de 300 millones de compañías privadas a nivel mundial. Orbis combina la información de fuentes legislativas con otras fuentes de información y ofrece información de compañías con un valor añadido.



TP Catalyst le ofrece datos comparables y de gran calidad de empresas a nivel mundial. Contamos con información completa de empresa, datos de empresas públicas y privadas en formato comparable de 200 países. Tenemos datos financieros detallados de 17 millones de empresas a nivel mundial.

PRESENCIA INTERNACIONAL



20vo

RANKING
MUNDIAL
DE
FIRMAS

9no

LATINO
AMÉRICA

201

MILLON

- | | | | |
|------------------------|----------------|---------------|---------------------------|
| 1 Canada | 10 Venezuela | 19 Bélgica | 23 Grecia |
| 2 Usa | 11 Ecuador | 20 Holanda | 24 Chipre |
| 3 México | 12 Perú | 21 Rumania | 25 Emiratos Árabes Unidos |
| 4 El Salvador | 13 Brasil | 22 Italia | 26 Rusia |
| 5 Guatemala | 14 Bolivia | 30 Singapur | 27 India |
| 6 Costa Rica | 15 Paraguay | 31 Malasia | 28 Hon Kong |
| 7 República Dominicana | 16 Chile | 32 Indonesia | 29 Japón |
| 8 Panamá | 17 Argentina | 33 Australia | |
| 9 Colombia | 18 Reino Unido | 34 Seychelles | |

TP GLOBAL

TRANSFER PRICING

An Independent Member of



Independent Affiliated of

UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico

Calle Ricardo Angulo N° 724 Of. 402, Urb. Corpac San Isidro - Lima 27, Perú

Telef.: 51 (1) 265-84 50 / 265-8246

Web: tpglobal.com